



## DECLARACIÓN JURADA

### **A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 15/24, Artículo 3°: "**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC):** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público..."

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 "REFACCIÓN DE SSHH EN LA ESC. BAS. N° 1887 ADELA SPERATTI (SAN BLAS) DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 467.266,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado, y al respecto manifiesto cuanto sigue:

Que, en virtud de la urgencia de la intervención edilicia, fue suscripta la firma anticipada del contrato correspondiente para la refacción de los sanitarios de la institución educativa mencionada, con el objetivo de garantizar condiciones mínimas de higiene y seguridad para los estudiantes, docentes y personal administrativo.

La firma anticipada del contrato responde a la necesidad de asegurar la disponibilidad inmediata del prestador del servicio, considerando que el estado actual de los sanitarios representa un riesgo para la salud y el bienestar de la comunidad educativa, afectando el normal desarrollo de las actividades escolares.

Por lo tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Que, la presente comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes, y de esa manera nuestra institución pueda dar cumplimiento al pedido, en concordancia con los plazos de ejecución del presente proyecto, por el cual se ha suscrito el **Contrato** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición de protestas.

**Para lo que hubiere lugar. Atentamente,**

**Pedro Juan Caballero, 04 de Noviembre de 2025.**

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**

*Gobernador – XIII Departamento de Amambay*